Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2015, se aprobó con carácter inicial el expediente número 3/2015 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencias de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercido de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 172 de fecha 30 de julio de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 1 de agosto y que finalizó el día 18 del mencionado mes, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el articulo 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, y el articulo 177.2, en relación con el articulo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
	Estado de gastos/disminuición en gastos	
011.912	Amortización préstamo	22.000,00
011.310	Intereses Prestamos	9.000,00
	Total modificación Estado de Gastos	**31.000,00**
	Estado de ingresos/aumento en gastos	
161.463	Mancomunidad de Algodor (agua)	29.000,00
342.633	inversión de reposición. Maquinaria e instala. técnicas	2.000,00
	Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos	**31.000,00**
	Total modificación presupuestaria	**31.000,00**

Mascaraque 1 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.-7051